



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

San Salvador, 25 de agosto de 2020, ACTA No. 27.08.2020, ACUERDO No. 270.08.2020.
La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, emitió y ratificó el acuerdo siguiente: “La Junta Directiva con base a los documentos remitidos por COMISSOF en su memorándum COMISSOF 21/2020, de fecha 18 de agosto, **RESUELVE:** **a)** Aprobar el Protocolo Integral de Prevención de Riesgos Biológicos del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), adjunto a la presente Acta, que tiene como objetivo general proporcionar medidas de prevención para combatir la propagación del virus SARS –CoV2 y otros agentes biológicos causantes de enfermedades infecciosas, durante el desarrollo de las diferentes actividades laborales que desempeña el personal de FOPROLYD, asegurando condiciones de seguridad y salud ocupacional; **b)** Aprobar el Protocolo de respuesta ante casos sospechosos, confirmados y contactos de Covid-19, en instalaciones de FOPROLYD, adjunto a la presente Acta, que tiene como objetivo general establecer los lineamientos y procedimientos de bioseguridad en el marco de la prevención, al detectar casos del personal empleado y personas usuarias con síntomas respiratorios o sospechosos de COVID-19. **COMUNÍQUESE.** Rubricado por: Representante Propietario de ASALDIG: “ILEGIBLE”; Representante Propietaria de ALGES “ILEGIBLE”; Representante Suplente de IPSFA “ILEGIBLE”; Representante Propietario de ALFAES: “ILEGIBLE”; Representante Propietario de AOSSTALGFAES: “ILEGIBLE”; Representante Propietario de MTPS: “ILEGIBLE”; Representante Propietaria de MINSAL: “ILEGIBLE”; y Representante Suplente de ISRI: “ILEGIBLE”.

Lo que se transcribe para los efectos pertinentes.


Dr. Elder Flores Guevara
Gerente General

